



D. Joaquin Lafarga, Cirujano latino de la R. Armada, y que este carece del título conveniente de tal Médico, según ha informado la Junta Superior gubernativa de Medicina, se ha servido S. M. Prohiber, que pues nadie, sin contravenir á las leyes, puede ejercer la Medicina sin el competente título, se encargue á este Ayuntamiento que observe las que tratan del particular sin interpretarlas. Entendida por el mismo acuerdo: Se guarde y cumpla, y en su consecuencia queda vacante la plaza de segundo Médico titular que interinamente desempeñaba el citado D. Joaquin Lafarga, á quien así se le haya servido; contestándose lo acordado, al Excmo. Sr. Gobernador del R. y Sup. mo Consejo de Castilla.

Inf. sobre dhas.
plaza solicitada
p. D. Jose Juao

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento á varias solicitudes y hechos por el Médico D. Jose Juao, y con particularidad á la última presentada en favor de doce de Junio último, pidiendo

